



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 412 /2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de
del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal
de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N°39.891/2021, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/
RENDICIÓN DE CUENTAS AREA PROGRAMATICA TRELEW SAF 78 FF 358, 361
y 503 EJERCICIO 2021”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas
correspondientes a la Deuda del Ejercicio 2021 pagada en el 2022 – Fuentes de
Financiamiento 358, 361 y 503.

Que con fecha 14 de Noviembre de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en
el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por
concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal,
legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del
mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de
Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas por la Deuda del Ejercicio 2021
pagada en el 2022 del SAF 78 – Ministerio de Salud – Área Programática Trelew–
Fuente de Financiamiento 358, 361 y 503, presentadas por los responsables, en
tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias
asignadas para el ejercicio, por un monto total de Pesos cuatrocientos doce mil
doscientos noventa y seis con 20/00 centavos (\$412.296,20).-
Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MSA
Voc. En ej. de la Presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Prosec Letrada Jimena PALACIO